



Resolución Ministerial

N° 359-2015-MC

Lima; 12 OCT. 2015

VISTO: El Informe N° 575-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2015 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Informe N° 968-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de octubre de 2015 de la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Nota SNC/DGG N° 148/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015, el Director General de la Dirección General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Cultura del Gobierno de Paraguay, en el marco de la Presidencia Pro-tempore del Mercosur Cultural, cursa invitación al señor Julio César Vega Guanilo, Coordinador de Proyectos y Promoción Cultural de la Dirección de Artes, para participar en el Seminario Regional sobre Cuentas Satélites de Cultura y el Foro del Sistema de Información Cultural del Sur (SICSUR), a realizarse del 14 al 16 de octubre del presente año, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay;

Que, mediante Informe N° 575-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la participación del señor Julio César Vega Guanilo, Coordinador de Proyectos y Promoción Cultural de la Dirección de Artes en el citado evento, en virtud a lo señalado en el Informe N° 968-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura : *"(...) es de suma importancia la participación del Ministerio de Cultura de Perú en el Seminario Regional sobre Cuentas Satélites y el Foro del Sistema de Información Cultural del Sur-SICSUR a realizarse del 14 al 16 de octubre próximos, en la ciudad de Asunción – Paraguay; teniendo en cuenta el trabajo que se viene coordinando desde el Sistema de Gestión de la Información y Conocimiento de las Artes en el Perú - INFOARTES, en la generación de información cultural que permita construir y participar activamente en la propuesta regional del SICSUR y en la elaboración de la Cuenta Satélite de Cultura(...)"*;

Que, la participación del señor Julio César Vega Guanilo, Coordinador de Proyectos y Promoción Cultural de la Dirección de Artes no irrogará gasto al Estado Peruano;



D. Herrera J.

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Julio Cesar Vega Guanilo, Coordinador de Proyectos y Promoción Cultural de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, del 13 al 17 de octubre de 2015, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

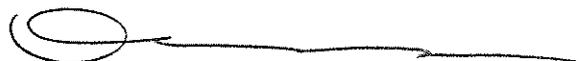
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Julio César Vega Guanilo, Coordinador de Proyectos y Promoción Cultural de la Dirección de Artes, del 13 al 17 de octubre de 2015, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación;

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



D. Herrera J